

SAN LUIS, & J DIL 2015

VISTO:

El EXP-USL: 12700/15, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE COMUNICACION, AREA Nº 7 "ESTRATEGIAS DE PRODUCCION", con temas relativos a "PRACTICA INTEGRAL DE TELEVISION I", de la carrera LIC. EN PRODUCCION DE RADIO Y TV; y

Esp. Viviana E. Reta Decana

CONSIDERANDO:

Facultad de Cs. Humanas Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su unst. sesión del día 04 de Octubre de 2015 aprobó el llamado a concurso y el jurado

CS

sesión del día 04 de Octubre de 2015 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Capsolo Superior Nº 15/07

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior № 15/97-

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE COMUNICACION, AREA Nº 7 "ESTRATEGIAS DE PRODUCCION", con temas relativos a "PRACTICA INTEGRAL DE TELEVISION I", de la carrera LIC. EN PRODUCCION DE RADIO Y TV, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

ARTICULO 2°- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MARTES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (29-12-15) y HASTA el día MIERCOLES DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (17-02-16), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

MAG. MONICA MARTIN MAG. MARIA INES CUELLO LIC. ANDRES NOIR

SUPLENTES:

ESP. MARCELA NAVARRETE DR. CLAUDIO LOBO ESP. ANA MARIA NAVARRO

Esp. Ma Inaria MASI Secretors Incademica Facultar de Cafricias Humanas U. 1.3.L

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº

260



-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº OJG

260

Esp. Ana Matta MASI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Humanas U.N.S.L

Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSL